



Superintendencia
de Compañías

0012

RESOLUCION No.07.Q.IJ.

3831

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre del 2007, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION;

QUE el señor Mauricio Fernando De La Torre Páez en su calidad de representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Cristian Rodríguez Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-07233 de 16 agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; b) El aumento de capital; y c) La reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito anote al margen de la escritura pública de 17 de diciembre de 2003 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital social y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 10 1 OCT 2007

SECRETARÍA GENERAL



Superintendencia
de Compañías

0013

3831

- 2 -

VIVAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas Y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 Set. 2007

Maria de Lourdes Atiaga Caicedo

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

MVdeA
Exp.151052
Trámite 28694-0

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos
de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 01 OCT. 2007

RECEBIDO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2880
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 01 OCT. 2007


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO